



**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA
Y SISTEMA CONTRATACION DIRECTA
PARA LA EJECUCION DEL "SERVICIO
DE ASEO DE LA COMUNA DE LOTA".**

DECRETO N° 442 /

LOTA, 14 MAR. 2019

VISTOS:

a) Contrato de fecha 28/09/2018 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la Empresa Dimensión Sociedad Anónima para la Concesión del Servicio de Aseo de la Comuna de Lota mediante sistema trato directo por un periodo de 9 meses;

b) Carta de fecha 30 de enero de 2019 de Empresa Dimensión S.A., que solicita poner término al contrato de mutuo acuerdo con fecha 31/03/2019;

c) Certificado N° 102 de 25 de febrero de 2019 del Sr. Secretario Municipal, que certifica que en sesión extraordinaria de fecha 25/02/2019, se aprobó por la unanimidad de sus concejales presentes poner término de común acuerdo a contar del 31/03/2019 a contrato de emergencia suscrito con la Empresa Dimensión por la Concesión del Servicio de Gestión Integral de Residuos en la Comuna de Lota;

d) Certificado N° 103 de 25 de febrero de 2019 del Sr. Secretario Municipal, que informa aprobación del Honorable Concejo Municipal, para realizar sistema trato directo por un periodo de 6 meses, mientras se procede a realizar la licitación Pública;

e) Términos de Referencia elaborados para realizar invitación a Sistema Trato Directo para "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DE LA COMUNA, CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA, BARRIDO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, RECOLECCIÓN, EXTRACCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE ÉSTOS".-

f) Memorándum N° 303 de 12 de marzo de 2019 de Sr. Alcalde, donde solicita realizar la contratación directa a través de invitaciones a oferentes a las siguientes empresas: ALTRAMUZ Ltda. (78.389.930-2); ECO SWEEP (76.160.356-6), SERVIMAR LTDA (88.975.900-3) y PRESERVA (77.566.630-7);

g) Artículo 8° letras c) de la Ley 19.886 Ley de Compras Públicas y el artículo 10 N° 3 del Decreto 250 Reglamento de dicha Ley;

h) Artículo 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

i) Artículo 11 del Código Sanitario sobre atribuciones y Obligaciones sanitarias de las municipalidades;

j) Artículo 19 N° 8 de la Constitución Política de la Republica que reglamenta el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación;

k) Dictámenes N° 18.802 del 12 de abril de 2010, N° 73.491 del 24 de noviembre de 2011 y N° 26.608 del 06 de abril de 2015, que dicen relación con el Servicio de Basura, y;



DECRETO N° 442 DE FECHA 14 MAR. 2013

CONSIDERANDO:

a) El termino anticipado del contrato y de común acuerdo entre ambas partes, lo que fuera aprobado por el honorable Concejo Municipal.

b) La situación que significaría no contar con el servicio en la comuna y las graves condiciones sanitarias en que se enfrentaría la comunidad;

c) Las Facultades que me confiere la Ley N° 19.886 de 2003, "Ley de Compras Públicas y su Reglamento", y sus posteriores modificaciones;

Y, en uso de las facultades que confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE Términos de Referencia y Sistema Contratación Directa para la ejecución del Servicio "**Concesión del Servicio de Aseo de la Comuna de Lota**".

2.- Los gastos que demande el presente decreto se imputaran con cargo al ítem 215-22-08-001, "**Servicio de Aseo**".

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



B. ASESOR JURIDICO

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ACC/ZSH/zsh.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras.-
- C/c. Asesoría Jurídica.-
- C/c Página Web de Transparencia.-
- C/c SECPLAN.-
- Archivo.-